

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2017 por la que se amplía el plazo máximo de ejecución de los proyectos establecido en la Resolución de 5 de agosto de 2016 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2016-2017, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 165, de 1 de septiembre de 2016, se publicó la Resolución de 5 de agosto de 2016 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2016-2017, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

En el apartado tercero del Resuelvo se establece que para aquellos proyectos cuyo plazo máximo de ejecución sea el 13 de noviembre de 2016, el beneficiario deberá presentar la solicitud de cobro como máximo el 18 de noviembre de 2016. Para aquellos proyectos cuyo plazo máximo de ejecución sea el 30 de septiembre de 2017, el beneficiario deberá presentar la solicitud de cobro como máximo el 30 de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta que a fecha actual existe un remanente correspondiente a acciones previstas no ejecutadas y para permitir una mayor ejecución de estas bases, se hace preciso ampliar el plazo de ejecución de los proyectos de la anualidad 2017.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dado que no se causan perjuicios a terceros,

RESUELVO:**Artículo 1**

Ampliar el plazo máximo de ejecución de los proyectos de la anualidad 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 y el plazo para presentar la solicitud de cobro hasta el 17 de noviembre



de 2017, previstos en el apartado tercero del Resuelvo de la Resolución de 5 de agosto de 2016 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2016-2017, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de mayo de 2017

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

